



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)**

### **Contrato de Servicios**

### **REGULACIÓN ARMONIZADA**

Referencia: E22-0129

Contrato de:

**“MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA”**

<b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>	
<b>Presupuesto de Licitación</b>	<b>293.625,69 € sin IVA</b>
<b>Presupuesto de todas las prórrogas</b>	<b>1.168.442,88 € sin IVA</b>
<b>Otros</b>	<b>NO PROCEDE</b>
<b>Total Valor Estimado del Contrato</b>	<b>1.462.068,57 € sin IVA</b>
<b>Anualidades:</b>	<b>1. 2023: 269.283,13 € sin IVA</b>
	<b>2. 2024: 292.110,72 € sin IVA</b>
	<b>3. 2025: 292.110,72 € sin IVA</b>
	<b>4. 2026: 292.110,72 € sin IVA</b>
	<b>5. 2027: 292.110,72 € sin IVA</b>
	<b>6. 2028: 24.342,56 € sin IVA</b>

**CPV:**

**50511000-0** “Servicios de reparación y mantenimiento de bombas”

**50510000-3** “Servicios de reparación y mantenimiento de bombas, válvulas, grifos y con tenedores de metal”

**90460000-9** “Servicios de vaciado de pozos negros y fosas sépticas”

**90470000-2** “Servicios de limpieza de alcantarillas”





<p><b>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Objeto:</b> Mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del Puerto de Palma</li><li>• <b>Justificación:</b> La APB tiene adjudicado en la actualidad los trabajos de mantenimientos correspondientes al expediente E19-0049 “Mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del puerto de Palma”, que tiene prevista su finalización el 31 de enero de 2023.</li></ul> <p>Para garantizar la continuidad en la prestación del servicio se procedió a la redacción y licitación del nuevo expediente con referencia E22-0027 “Mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del Puerto de Palma”. Dicho expediente fue aprobado económicamente por el Órgano de Contratación por su presupuesto de licitación de trescientos siete mil seiscientos treinta y cinco euros con cuatro céntimos (307.635,04 €), cantidad que no incluye el IVA correspondiente y un valor estimado de un millón quinientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco euros (1.531.485,00 €), cantidad que no incluye el IVA correspondiente.</p> <p>La licitación fue publicada en fecha 17 de octubre de 2022 en la Plataforma de Contratación del Sector Público, misma fecha en el Portal de la Autoridad Portuaria de Balears de licitación electrónica “<a href="http://seu.portsdebalears.gob.es">seu.portsdebalears.gob.es</a>” y anunciada en el Diario Oficial de la Unión Europea núm. 580164-2022, el 21 de octubre de 2022.</p> <p>La fecha de finalización de presentación de oferta es el día 21 de noviembre de 2022 a las 17.00 horas.</p> <p>Se realiza informe en fecha 8 de noviembre de 2022 por parte del responsable de Mantenimiento de Obra Civil con el conforme del Jefe de Departamento de Conservación de infraestructuras y SSMM y el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras, proponiendo el desistimiento del contrato en base a razones de interés público advirtiendo de la existencia de un error en el Pliego de Prescripciones Técnicas y concluyendo:</p> <p><i>“...concretamente en los documentos de presupuesto y descomposición de precios del mencionado Pliego, en los que se está dando el mismo valor económico a las partidas de suministro y colocación de bombas que tie-</i></p>
---	---



	<p><i>nen potencias y características diferentes....”</i></p> <p>El procedimiento se encuentra en fase de licitación, sin que haya finalizado el plazo de presentación de ofertas, por lo tanto, no se ha emitido propuesta de adjudicación y tampoco se ha procedido a la adjudicación del contrato, ni a su formalización.</p> <p>A fecha de redacción de esta nueva licitación, en el expediente E22-0027 se ha declarado el desistimiento que se encuentra en el portal de licitación de la APB.</p> <p>Por todo ello, la APB, en aras del interés público y para evitar dejar sin mantenimiento las fosas y red de alcantarillado, en calidad de titular de las instalaciones indicadas anteriormente, procede a la licitación del contrato de servicios “<b>Mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del Puerto de Palma</b>”.</p>
<b>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b>	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
<b>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</b>	<p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.</li><li>-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.</li></ul> <p>Al estar toda la actividad del contrato ligada al Puerto de Palma y tratarse de un mantenimiento continuado resulta imposible la división en lotes por las razones anteriores.</p>
<b>4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)</b>	<p>Que, debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p> <p>Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.</p>
<b>5. Designación del Responsable del Contrato (art.62)</b>	Se designa a D. Antonio Martín Vidal, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP



<b>6. Aprobación del expediente (Art. 117):</b>	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
<b>7. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.</b>	Se designa a: D. Antonio Martín Vidal, Responsable de Mantenimiento de Obra Civil. D. Joan Manuel Llaneras Pascual, Jefe de Departamento Mantenimiento de Infraestructuras y SSMM.
<b>8. Tramitación urgente del expediente (Art. 119):</b>	<p>El Órgano de Contratación declara la <b>tramitación urgente</b> del expediente motivada por la necesidad de acelerar su adjudicación debido a que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El contrato vigente (E19-0049) tiene prevista su finalización el 30 de enero de 2023.</li><li>- El expediente de renovación del contrato vigente (E22-0027) se publicó el 17 de octubre de 2022 por lo que no es posible tramitar una prórroga especial de nueve meses según lo establecido en el artículo 29.4 de la LCSP.</li><li>- Se ha procedido al desestimiento del expediente E22-0027, en fecha 9 de noviembre de 2022 en base a razones de interés público advirtiendo de la existencia de un error en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</li><li>- El servicio relativo a este expediente tiene un elevado interés público, sobre todo porque se trata de las fosas y red de alcantarillado que sin un adecuado mantenimiento puede ocasionar problemas graves de salubridad.</li></ul> <p>Por lo tanto, se trata de un expediente relativo a contratos cuya celebración responde a una necesidad inaplazable y cuya adjudicación tiene que acelerarse por motivos de interés público.</p> <p>Todo ello salvaguardándose las garantías esenciales de los procedimientos licitatorios tal y como se cita, a modo de ejemplo, en la Resolución n.º 885/2021, de 15 de julio de 2021, recursos n.º 716, 772 y 785/2021 C.A Illes Balears 39, 42 y 45/2021:</p> <p><i>“Razona que este Tribunal «en varias resoluciones ha considerado la tramitación urgente justificada por la existencia, o de una necesidad inaplazable, o de un interés público en no demorar la adjudicación del contrato, dada la necesidad de evitar la falta de cobertura contractual de la prestación</i></p>



	<p><i>correspondiente, sin entrar a valorar si esta falta de cobertura contractual era atribuible al mismo órgano de contratación».</i></p> <p><i>Y se puntualiza que «con la tramitación de urgencia de los expedientes de contratación quedan salvaguardadas las garantías esenciales de los procedimientos de contratación pública ya que dicha tramitación afecta mayoritariamente a sus trámites internos. [...]»</i></p>
--	--

Del Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

**El jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas**

Firmado digitalmente por  
*D. Joan M. Llaneras Pascual*

**Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras**

Firmado digitalmente por  
*D. Antonio Ginard López*

De la existencia de crédito

**Jefe del Departamento Económico Financiero**

Firmado digitalmente por  
*D. Miguel Rigo Salvá*

El Responsable de la Unidad de Gasto,

**El jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas**

Firmado digitalmente por  
*D. Joan M. Llaneras Pascual*

Informe favorable del PPT:

**El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares**

Firmado digitalmente por  
*Jorge Nasarre López*



Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

**Órgano de Contratación**  
**El Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears**

**Jaume Colom Adrover**

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.